



Aguaray (S), 15 FEB 2023

RESOLUCION N° 0387-023

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa Corralón ROLDAN, que brindó el servicio de materiales para Donación, solicitado mediante Expte N° 316/23 presentado por el Sr. ARMELLA Javier D.N.I N°: 27.904.953, domiciliado en el B° 9 DE Julio, en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Armella, mediante Expte. Ut supra, solicita la Donación de 11 (Once) Barras de Hierro Torsionado Ø 8 y 7 (Siete) Barra de Hierro Torsionado Ø 6, la misma es para poner en marcha un proyecto personal de soldadura para poder vender el trabajo realizado y de esa forma mantener a su familia, es por ello que asiste este tipo de solicitud.-

Que la Empresa **CORRALON ROLDAN CUIT N° 23-14159838-4** suministro Material para que desde la Municipalidad de Aguaray se asista a personas de escasos recursos de nuestro pueblo, mediante Factura N° 010-00017900.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación económica y puedan generar por ellos mismos una fuente de trabajo.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art. N° 1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 34.787,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del CORRALÓN ROLDÁN C.U.I.T N°: 23-14159838-4 en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N° 2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N° 3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N° 4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N° 5.- De forma:
vcp.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray
Hacienda Municipal



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
Provincia de Salta - 4566 - Salta - Argentina

Secretaria
FERNÁNDEZ Sandra E.

